



Consejo Económico y Social

Distr. general
9 de febrero de 2015
Español
Original: inglés

Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques

11º período de sesiones

Nueva York, 4 a 15 de mayo de 2015

Tema 2 del programa provisional

Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

Programa provisional y anotaciones

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Los bosques: progresos, desafíos y perspectivas futuras del acuerdo internacional sobre los bosques:
 - a) Examen de la eficacia del acuerdo internacional sobre los bosques y consideración de todas las opciones futuras;
 - b) Examen de los progresos realizados en la consecución de los objetivos mundiales en materia de bosques y la aplicación del instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques;
 - c) Examen de la contribución de los bosques y el acuerdo internacional sobre los bosques, incluido el instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques, a la consecución de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente.
4. Medios de ejecución de la gestión sostenible de los bosques y aplicación de la legislación forestal y la gobernanza en todos los niveles.
5. Mejora de la cooperación y la coordinación de las políticas y los programas, incluida la prestación de orientación adicional a la Asociación de Colaboración en materia de Bosques.
6. Información aportada por entidades regionales y subregionales.
7. Diálogo entre múltiples interesados.
8. Serie de sesiones de alto nivel.
9. Fondo Fiduciario del Foro.
10. Otros asuntos.
11. Aprobación del informe del Foro Permanente acerca de su 11º período de sesiones.

* Publicado nuevamente por razones técnicas el 14 de mayo de 2015.



Anotaciones

1. Elección de la Mesa

De conformidad con el artículo 15 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social, al comienzo de la primera sesión de un período ordinario de sesiones, el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques elegirá, entre los representantes de sus miembros, al Presidente y a los demás integrantes de la Mesa que sean necesarios (véase E/5975/Rev.1). Con arreglo a lo dispuesto en la resolución 2000/35 del Consejo, por la que se estableció el Foro, la Mesa estará formada por un Presidente y cuatro Vicepresidentes, uno de los cuales desempeñará la función de Relator, de conformidad con el principio de distribución geográfica equitativa. En su decisión 2007/273, el Consejo decidió que, a partir del octavo período de sesiones del Foro, los miembros de la Mesa serían elegidos para un mandato de dos años.

En la primera sesión de su 11º período de sesiones, celebrada el 19 de abril de 2013, el Foro eligió al Sr. Macharia Kamau (Kenya), el Sr. Srećko Juričić (Croacia) y el Sr. Heikki Granholm (Finlandia) miembros de la Mesa para su 11º período de sesiones. En la misma sesión, el Foro decidió aplazar la elección de los demás miembros de la Mesa. Posteriormente, la secretaría recibió las candidaturas del Sr. Wu Zhimin (China) y el Sr. Raphael Azeredo (Brasil). La Secretaría también recibió las candidaturas del Sr. Noel Messone (Gabón), para sustituir al Sr. Kamau, y del Sr. Vicente Bezerra (Brasil), para sustituir al Sr. Azeredo (Brasil). Se ha previsto que el Foro elija a los demás miembros de la Mesa en la segunda sesión en el marco de su 11º período de sesiones, que se celebrará el 4 de mayo de 2015, y que nombre al Presidente y al Relator del 11º período de sesiones.

2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

De conformidad con el artículo 7 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social, al principio de cada período de sesiones el Foro aprobará el programa y la organización de los trabajos de dicho período de sesiones basándose en el programa provisional.

Documentación

Programa provisional y anotaciones (E/CN.18/2015/1)

3. Los bosques: progresos, desafíos y perspectivas futuras del acuerdo internacional sobre los bosques

De conformidad con su programa de trabajo plurianual para el período 2007-2015, en su 11º período de sesiones el Foro examinará el tema general “Los bosques: progresos, desafíos y perspectivas futuras del acuerdo internacional sobre los bosques” (véase resolución 7/1 del Foro), así como los tres siguientes subtemas: a) Examen de la eficacia del acuerdo internacional sobre los bosques y consideración de todas las opciones futuras; b) Examen de los progresos realizados en la consecución de los objetivos mundiales en materia de bosques y la aplicación del instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques; y c) Examen de la contribución de los bosques y el acuerdo internacional sobre los bosques, incluido el instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques, a la consecución de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente.

a) Examen de la eficacia del acuerdo internacional sobre los bosques y consideración de todas las opciones futuras

Las resoluciones del Consejo Económico y Social 2000/35 y 2006/49 y las resoluciones del Foro 7/1 y 10/2 constituyen el marco para el examen de la eficacia del acuerdo internacional sobre los bosques y para adoptar una decisión sobre el futuro del acuerdo internacional sobre los bosques en el 11º período de sesiones del Foro, en mayo de 2015. En su décimo período de sesiones, celebrado en Estambul (Turquía), del 8 al 19 de abril de 2013, el Foro aprobó su resolución 10/2, en la que decidió llevar a cabo varias actividades entre períodos de sesiones en el marco de los preparativos para el 11º período de sesiones con miras a examinar la eficacia del acuerdo internacional sobre los bosques y adoptar una decisión sobre su futuro. En particular, decidió que el examen debía incluir tres componentes: las presentaciones de los Estados Miembros y otras partes interesadas pertinentes sobre el acuerdo; una evaluación independiente del acuerdo; y un grupo especial intergubernamental de expertos de composición abierta para el acuerdo. En su primera reunión, celebrada en Nairobi, del 24 al 28 de febrero de 2014, el grupo especial intergubernamental de expertos de composición abierta para el acuerdo internacional sobre los bosques, establecido por el Foro en su resolución 10/2, examinó los puntos fuertes y débiles del acuerdo y los aspectos del acuerdo que se podían mejorar y formuló algunas sugerencias para su futuro, a partir de 2015. En su segunda reunión, celebrada en Nueva York del 12 al 16 de enero de 2015, el grupo de expertos examinó y consideró todas las aportaciones, incluido el informe sobre la evaluación independiente del acuerdo, y debatió medidas y opciones para el futuro. El informe sobre la segunda reunión del grupo de expertos incluye un resumen y un conjunto de recomendaciones de los Copresidentes sobre la función y los arreglos institucionales del acuerdo para después de 2015. En consonancia con otros documentos preparados para el 11º período de sesiones, y teniendo en cuenta el informe sobre la segunda reunión del grupo de expertos, el informe del Secretario General que ha de examinarse en relación con el tema 3 a) contiene conclusiones y recomendaciones acerca de los principales componentes del acuerdo internacional sobre los bosques para después de 2015. También se ponen de relieve algunas esferas clave que podrían servir de base para el debate de altos funcionarios gubernamentales que se realizará en el marco de la serie de sesiones de alto nivel que se celebrará durante el 11º período de sesiones.

Documentación

Informe del Secretario General sobre el examen de la eficacia del acuerdo internacional sobre los bosques y consideración de todas las opciones futuras (E/CN.18/2015/2)

Informe de la primera reunión del grupo especial intergubernamental de expertos de composición abierta para el acuerdo internacional sobre los bosques (E/CN.18/2015/10)

Informe de la segunda reunión del grupo especial intergubernamental de expertos de composición abierta para el acuerdo internacional sobre los bosques (E/CN.18/2015/11)

b) Examen de los progresos realizados en la consecución de los objetivos mundiales en materia de bosques y la aplicación del instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques

La Asamblea General, en su resolución 62/98, aprobó el instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques. De conformidad con su programa de trabajo plurianual para el período 2007-2015, en su 11º período de sesiones el Foro se centrará, entre otras cosas, en el examen de los progresos alcanzados en el logro de los objetivos mundiales sobre los bosques y la aplicación del instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques como uno de los temas y también como uno de los temas comunes del programa.

En el párrafo 12 b) de su resolución 10/1, el Foro pidió a su secretaría que siguiera simplificando las directrices y el formato para la presentación de informes nacionales voluntarios en su 11º período de sesiones. La secretaría, en colaboración con las organizaciones miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques y en estrecha consulta con los países, ha revisado y simplificado el formato que han de utilizar los Estados Miembros para la presentación de informes al Foro en su 11º período de sesiones. La evaluación general presentada en el informe del Secretario General que se ha de examinar en relación con el tema 3 b) del programa está basada en los informes nacionales, teniendo en cuenta también los anteriores informes nacionales presentados en los períodos de sesiones octavo, noveno y décimo del Foro.

Documentación

Informe del Secretario General sobre los progresos realizados en la consecución de los objetivos mundiales en materia de bosques y la aplicación del instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques (E/CN.18/2015/3)

c) Examen de la contribución de los bosques y el acuerdo internacional sobre los bosques, incluido el instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques, a la consecución de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente

De conformidad con su programa de trabajo plurianual para el período 2007-2015, en su 11º período de sesiones, el Foro debe examinar la contribución de los bosques y del acuerdo internacional sobre los bosques, incluido el instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques, a los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente. El informe del Secretario General que ha de examinarse en relación con el tema 3 a) del programa sirve de base para los debates del Foro sobre los temas 3 a) y c) debido a la relación que existe entre los dos subtemas.

Documentación

Informe del Secretario General sobre el examen de la eficacia del acuerdo internacional sobre los bosques y consideración de todas las opciones futuras (E/CN.18/2015/2)

4. Medios de ejecución de la gestión sostenible de los bosques y aplicación de la legislación forestal y la gobernanza en todos los niveles

De conformidad con el programa de trabajo plurianual del Foro para el período 2007-2015, los medios de ejecución de la gestión sostenible de los bosques y aplicación de la legislación forestal y la gobernanza en todos los niveles son cuestiones intersectoriales recurrentes que han de examinarse en cada período de sesiones. El Foro examinó la cuestión de los medios de ejecución de la gestión sostenible de los bosques como un tema específico del programa en su octavo período de sesiones. Además, en la resolución que aprobó en el período extraordinario de sesiones en el marco del noveno período de sesiones, celebrado el 30 de octubre de 2009, el Foro estableció el Grupo Especial Intergubernamental de Expertos de Composición Abierta sobre Financiación Forestal (véase E/2009/118, cap. I.B). En la misma resolución, el Foro decidió establecer un proceso de facilitación y llevar a cabo una serie de actividades entre períodos de sesiones como parte de ese proceso, y también convino en examinar, en su décimo período de sesiones, las recomendaciones sobre la financiación de los bosques presentadas por el Grupo de Expertos, teniendo en cuenta los resultados de la labor entre períodos de sesiones. En consecuencia, los informes sobre la labor del Grupo de Expertos y sobre el proceso de facilitación publicados de 2009 a 2013, así como otras aportaciones, se presentaron al Foro en sus períodos de sesiones noveno y décimo. Después de haber examinado esas aportaciones, el Foro en su décimo período de sesiones, aprobó la resolución 10/2, en la que acordó una serie de medidas en los planos nacional, regional e internacional sobre la financiación forestal. En el párrafo 32 de esa resolución, el Foro decidió considerar, como parte de un elemento integrante del examen general de la eficacia del acuerdo internacional sobre los bosques 2015, estipulado en la presente resolución y su anexo, la gama completa de opciones y estrategias de financiación, incluido el establecimiento de un fondo silvícola mundial voluntario, para movilizar recursos de todas las fuentes, para todos los tipos de bosques y de árboles fuera de los bosques.

El informe del Secretario General que ha de examinarse en relación con el tema 4 del programa contiene información sobre acontecimientos importantes relacionados con los medios de ejecución de la gestión sostenible de los bosques, en particular sobre el proceso de facilitación, así como la aplicación de la legislación forestal y la gobernanza en todos los niveles.

Documentación

Informe del Secretario General sobre los medios de ejecución de la gestión sostenible de los bosques y la aplicación de la legislación forestal y la gobernanza en todos los niveles (E/CN.18/2015/4)

5. Mejora de la cooperación y la coordinación de las políticas y los programas, incluida la prestación de orientación adicional a la Asociación de Colaboración en Materia de Bosques

En su primer período de sesiones, celebrado en 2001, el Foro decidió establecer y facilitar relaciones de cooperación sobre varias cuestiones relativas a los bosques con los miembros de la Asociación de Colaboración en Materia de Bosques, las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social, y otros procesos y organizaciones, instituciones e instrumentos pertinentes en los planos internacional

y regional. El informe del Secretario General y el documento de información que ha de examinarse en relación con el tema 5 del programa contienen información sobre las principales actividades relacionadas con la mejora de la cooperación y la coordinación de las políticas y los programas sobre los bosques, así como con la labor realizada por la Asociación de Colaboración en Materia de Bosques en apoyo del Foro desde su décimo período de sesiones. El informe del Secretario General también contiene información sobre la contribución directa de los Estados Miembros a la labor del Foro mediante, entre otras cosas, la organización de iniciativas dirigidas por los países, la financiación de proyectos pertinentes y la organización de actividades para conmemorar el Día Internacional de los Bosques.

Documentación

Informe del Secretario General sobre la mejora de la cooperación y la coordinación de las políticas y los programas (E/CN.18/2015/5)

Documento de información sobre el marco de la Asociación de Colaboración en Materia de Bosques para 2013 y 2014 (E/CN.18/2015/7).

6. Información aportada por entidades regionales y subregionales

En el párrafo 2 c) de su resolución 2006/49, el Consejo Económico y Social asignó al Foro nuevas funciones principales, entre ellas la de intensificar la interacción entre el Foro y los mecanismos, instituciones e instrumentos, organizaciones y procesos regionales y subregionales pertinentes relacionados con los bosques a fin de promover la mejora de la cooperación y la ejecución eficaz de la gestión sostenible de los bosques, y contribuir a la labor del Foro. En el párrafo 11 de la misma resolución, el Consejo invitó a los órganos, mecanismos y procesos regionales y subregionales relacionados con los bosques a que intensificaran su colaboración con el Foro y aportaran información a la labor del Foro.

El informe del Secretario General sobre la mejora de la cooperación y la coordinación de las políticas y los programas y la información aportada por entidades regionales y subregionales se ha presentado para su examen en relación con los temas 5 y 6 del programa. Contiene la información aportada por las organizaciones y procesos regionales y subregionales y sirve de base para los debates en relación con ambos temas del programa.

Documentación

Informe del Secretario General sobre la mejora de la cooperación y la coordinación de las políticas y los programas (E/CN.18/2015/5)

7. Diálogo entre múltiples interesados

El Foro considera que la participación de una amplia gama de interesados relacionados con los bosques constituye un componente clave de la gestión sostenible de los bosques y ha incorporado diálogos entre múltiples interesados, incluidos los nueve grupos principales mencionados en el Programa 21, en su programa de trabajo plurianual. En todos sus períodos de sesiones a partir del segundo, celebrado en 2002, el Foro ha venido organizando diálogos entre múltiples interesados, que han proporcionado una plataforma para que los Estados Miembros, los miembros de la Asociación de Colaboración en Materia de Bosques y los grupos

principales intercambien ideas e información sobre la labor del Foro. La secretaría mantiene contactos y frecuentes consultas con los grupos principales en relación con la planificación de los diálogos entre múltiples interesados. El diálogo entre múltiples interesados del 11º período de sesiones se centrará en recabar las opiniones de los múltiples interesados sobre el tema general y los subtemas del período de sesiones. El documento de debate presentado de forma conjunta por diversos grupos principales contiene las opiniones de los grupos principales sobre el futuro del acuerdo internacional sobre los bosques y, en particular, sobre los medios para mejorar la participación de los grupos principales en la labor futura del acuerdo.

Documentación

Nota de la secretaría sobre el diálogo entre múltiples interesados (E/CN.18/2015/6)

Documento de debate presentado por los grupos principales sobre el futuro del acuerdo internacional sobre los bosques (E/CN.18/2015/6/Add.1)

8. Serie de sesiones de alto nivel

De conformidad con su programa de trabajo plurianual para el período 2007-2015, el Foro celebrará una serie de sesiones ministeriales de alto nivel durante su 11º período de sesiones para adoptar decisiones acerca del futuro del acuerdo internacional sobre los bosques. Esa serie de sesiones, que coincidiría con las iniciativas de la comunidad internacional en relación con la agenda para el desarrollo después de 2015 y los objetivos de desarrollo sostenible, brindaría una oportunidad única para que los funcionarios gubernamentales superiores compartan su visión sobre la integración de los bosques en la agenda para el desarrollo en general y para expresar su compromiso firme con un sólido acuerdo internacional sobre los bosques para después de 2015. A este respecto, la Mesa del Foro en su 11º período de sesiones ha recomendado que la serie de sesiones de alto nivel se celebre los días 13 y 14 de mayo de 2015 con el objetivo de aprobar una declaración ministerial.

Documentación

Informe del Secretario General sobre el examen de la eficacia del acuerdo internacional sobre los bosques y consideración de todas las opciones futuras (E/CN.18/2015/2)

Informe de la primera reunión del grupo especial intergubernamental de expertos de composición abierta para el acuerdo internacional sobre los bosques (E/CN.18/2015/10)

Informe de la segunda reunión del grupo especial intergubernamental de expertos de composición abierta para el acuerdo internacional sobre los bosques (E/CN.18/2015/11)

9. Fondo Fiduciario del Foro

De conformidad con el programa de trabajo plurianual para el período 2007-2015, la secretaría del Foro informará en cada período de sesiones sobre el funcionamiento del Fondo Fiduciario del Foro, incluidos los importes y las fuentes de las contribuciones y una descripción de cómo se han utilizado los fondos.

Documentación

Nota de la Secretaría sobre el Fondo Fiduciario del Foro (E/CN.18/2015/8)

10. Otros asuntos

El Foro tal vez desee considerar cualquier otro asunto planteado en relación con este tema.

11. Aprobación del informe del Foro Permanente sobre su 11º período de sesiones

De conformidad con el artículo 37 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social, el Foro presentará al Consejo un informe sobre la labor de su período de sesiones.
